

*Términos de Referencia para la contratación de Servicio para diseño y ejecución de Curso sobre “Gestión de la organización social y participación ciudadana”*



**Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador  
(OPAMSS)**

**Proyecto de Cooperación**

**“Prevención de Violencia y Desarrollo Local en el AMSS”**

**Actividad R1. A7**

**Capacitación sistemática de organizaciones comunitarias y estudiantiles (jóvenes y niños) sobre temas como Derechos Humanos, equidad de género, cultura de paz y convivencia ciudadana.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Servicios de consultoría para Diseño y ejecución de Curso sobre “Gestión de la organización social y participación ciudadana” dirigido a 60 personas.

<b>Proyecto:</b>	Prevención de Violencia y Desarrollo Local en el AMSS
<b>Ubicación:</b>	Área Metropolitana de San Salvador (AMSS)
<b>Contratación:</b>	Servicios para diseño y ejecución de Curso “Gestión de la organización social y participación ciudadana”.
<b>Duración:</b>	2 meses

**SEÑOR/A PARTICIPANTE:**

**FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU APLICACIÓN.**

La OPAMSS a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promueve en Proceso de Libre Gestión la prestación de Servicios para diseño y ejecución de Curso “Gestión de la organización social y participación ciudadana” en el marco de la actividad R1. A7 Capacitación sistemática de organizaciones comunitarias y

estudiantiles (jóvenes y niños) sobre temas como Derechos Humanos, equidad de género, cultura de paz y convivencia ciudadana, del proyecto "Prevención de Violencia y Desarrollo Local en el AMSS", subvencionado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).

La UACI de la OPAMSS, es la unidad responsable de ejecutar el proceso de contratación del servicio antes mencionado, todo de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

## I. CONTEXTO GENERAL DEL PROYECTO

El Área Metropolitana de San Salvador, es el área urbana más grande del país y constituye una unidad político administrativa conformada por 14 municipios, 12 de los cuales pertenecen al departamento de San Salvador: Apopa, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Ciudad Delgado, Ilopango, Mejicanos, Nejapa, San Marcos, San Martín, San Salvador, Soyapango y Tonacatepeque; y los dos restantes al departamento de La Libertad: Antiguo Cuscatlán y Santa Tecla. El Área Metropolitana, además de albergar las mayores densidades poblacionales y la mayor actividad económica del país, concentra algunos de los más altos índices de violencia e inseguridad ciudadana en El Salvador.

A finales del año 2007, el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS) plantea como necesidad urgente la realización de una readequación de su Plan Estratégico y la búsqueda de recursos que posibiliten dicha actividad, esto con el objetivo de dar respuesta a una de las problemáticas más graves en El Salvador, como lo es la violencia e inseguridad ciudadana.

Es así como a partir de 2008 y con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Fundación DEMUCA El Salvador, se desarrolla un proceso que contempla entre sus objetivos el fortalecimiento institucional, la cohesión social y la prevención de violencia en el AMSS. Entre los resultados obtenidos con este proceso se cuenta con 7 Políticas Metropolitanas, entre ellas la de Cohesión Social y Convivencia Ciudadana para la Prevención de Violencia en AMSS, la de Equidad de Género en el Área Metropolitana de San Salvador y la Política marco para la

protección integral de los derechos de la niñez, adolescencia y el reconocimiento de los derechos de la juventud del Área Metropolitana de San Salvador, aprobadas en octubre de 2010.

Como parte de este esfuerzo en materia de Prevención de Violencia en el Área Metropolitana de San Salvador, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) financia el Proyecto "Prevención de Violencia y Desarrollo Económico Local en el AMSS", el cual se plantea como un importante complemento al proceso iniciado y se convierte en un elemento determinante para el logro de los objetivos planteados en el documento de Readecuación Estratégica del COAMSS-OPAMSS para el período 2009-2015.

## II. ANTECEDENTES

El Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) está conformada por los municipios de: Antiguo Cuscatlán, Santa Tecla, Apopa, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Ciudad Delgado, Ilopango, Mejicanos, Nejapa, San Marcos, San Martín, Tonacatepeque, San Salvador y Soyapango. Se extiende en una superficie que cubre 610 km<sup>2</sup>, con cerca de tres millones de habitantes. La coordinación entre las diferentes municipalidades es extremadamente importante debido a que el AMSS constituye el principal centro urbano direccional político, financiero y productivo del país, y se ha convertido en una entidad urbana unificada y delimitada por barreras naturales.

En la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios aledaños (LDOT-AMSS), aprobada en 1993, se estableció que el marco institucional y legal básico para regir la gestión territorial del AMSS sería a través del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), apoyado por su brazo técnico la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS).

Durante los últimos años el COAMSS y la OPAMSS, partiendo del nuevo enfoque multidimensional que sustentan en el Plan Estratégico, han buscado integrar progresivamente ejes de trabajo novedosos y de alto impacto, como son: (i) Ambiental; (ii)

Económico; (iii) Cultural; y (iv) Social; que junto al eje de gestión físico-territorial fortalece la agenda de gestión del sistema metropolitano.

## **EL PLAN ESTRATÉGICO DEL COAMSS - OPAMSS.**

A finales del año 2007, el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS) plantea como necesidad urgente la realización de una readecuación de su Plan Estratégico y la búsqueda de recursos que posibiliten dicha actividad, esto con el objetivo de dar la atención requerida y generar respuestas a una de las problemáticas más grandes de El Salvador, como lo es la violencia e inseguridad ciudadana.

Con la actualización del Plan Estratégico del COAMSS-OPAMSS en el año 2008 y su posterior readecuación en el año 2012, se pretende potenciar sus funciones y fortalecer su accionar, teniendo como misión primordial el mejoramiento de la calidad de vida de la población del AMSS. Este último plan presenta cuatro grandes ejes de trabajo, a los cuales denomina Áreas Estratégicas:

- A. Gestión Territorial
- B. Desarrollo Social y Económico
- C. Gestión Ambiental
- D. Gestión Institucional

Así mismo se estructuran cuatro ejes transversales, los cuales son:

- 1. Participación Ciudadana;
- 2. Equidad de Género;
- 3. Protección Integral a la Niñez y Adolescencia;
- 4. Gobernabilidad y Gobernanza;

## **POLÍTICAS METROPOLITANAS**

Por otra parte, la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del AMSS y de los Municipios Aledaños define como funciones del COAMSS, la formulación de las políticas de desarrollo y ordenamiento metropolitano, esta instancia encarga a la OPAMSS el reto de creación de siete políticas públicas de escala metropolitana que contribuyan a definir

una estrategia de gestión urbana y territorial bajo objetivos comunes y consensuados. Estas políticas públicas son las siguientes:

1. Política de Desarrollo Urbano y Territorial
2. Política Ambiental
3. Política de Espacios Públicos
4. Política de Movilidad Urbana
5. Política de Cohesión Social y Convivencia Ciudadana para la Prevención de Violencia
6. Política para la Equidad de Género de las Mujeres, y
7. Política para la Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Reconocimiento de los Derechos de la Juventud.

Estas políticas consideran nuevos enfoques de planeación y ordenamiento, mediante objetivos encaminados, no solo al ordenamiento del territorio, sino a la construcción de ciudades y espacios urbanos para personas y no para vehículos, que disminuyan la segregación socio-espacial de la población, que atienda los temas prioritarios de transporte, competitividad, crecimiento, deterioro ambiental, violencia e inseguridad, equidad de género y protección a la niñez, para ir generando un desarrollo más equilibrado en el área metropolitana.

Para la puesta en marcha de estas políticas es necesaria fortalecer capacidades técnicas a través de la formación y capacitación al personal de las municipalidades y de la OPAMSS, así como a actores locales claves y organizaciones comunitarias.

## **ESCUELA METROPOLITANA DE FORMACIÓN**

Al paso de los años el COAMSS ha venido buscando alternativas de solución con un enfoque integral para construir un área metropolitana democrática, económicamente competitiva, sostenible, con incidencia en el desarrollo nacional y con oportunidades de desarrollo para sus habitantes, para lo cual se han creado políticas metropolitanas en temas como el Desarrollo Urbano y Territorial; los Espacios Públicos; la Cohesión Social y convivencia ciudadana para la prevención de violencia, en tema ambiental, género, niñez y adolescencia.

La creación de la Escuela Metropolitana de Desarrollo Local se fundamenta en la línea prioritaria "Gestión del Conocimiento" del Plan Estratégico 2003-2015 y en la Estrategia 2.2. "Promoción de la formación y educación ciudadana para la convivencia armónica y

resolución pacífica de conflictos" de la Política metropolitana de cohesión social y convivencia ciudadana para la prevención de la violencia.

En este sentido, para fortalecer las capacidades de liderazgo, gestión y participación ciudadana de los actores locales, las autoridades y técnicos municipales y personal técnico de OPAMSS para el desarrollo integral y la prevención de violencia, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en el año 2012 se formularon los fundamentos, los lineamientos de la currícula y el mecanismo de funcionamiento de la Escuela Metropolitana; la cual tendrá la misión de ser un espacio generador de oportunidades de aprendizaje y desarrollo de capacidades en el Área Metropolitana para funcionarios y empleados municipales y actores locales, para la gestión del desarrollo y fortalecimiento democrático del AMSS, promoviendo valores de Humanismo, Solidaridad, Equidad, Honestidad, Concertación, Responsabilidad, Identidad cultural Metropolitana, Excelencia, Calidad.

De esta forma el COAMSS promoverá nuevos procesos de gestión municipal que contribuyan a generar gobiernos municipales comprometidos con el modelo de desarrollo local sostenible y sustentable, con enfoque de género, enfoque de derechos humanos y cultura de paz, para mejorar la calidad de vida y el bienestar de nuestra población; también se promoverá el intercambio de experiencias en materia de prevención de violencia, gestión del territorio y desarrollo económico-social intra o inter municipal.

En este orden, en el marco del proyecto "Prevención de violencia y desarrollo económico local, financiado por Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) se ha diseñado un Programa de formación y capacitación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la OPAMSS y de las municipalidades miembros del COAMSS en materia de gestión del territorio y prevención de la violencia que se ajustan al objetivo y estructura de la Escuela Metropolitana

Con la puesta en marcha de la Escuela se realiza una base de datos de formadores y formados en las diferentes temáticas.

## **PROYECTO "PREVENCIÓN DE VIOLENCIA Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR"**

Como parte del esfuerzo en materia de Prevención de Violencia en el Área Metropolitana de San Salvador, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

(AACID) financia el proyecto "Prevención de Violencia y Desarrollo Económico Local en el AMSS", el cual se plantea como un importante complemento al proceso iniciado y se convierte en un elemento determinante para el logro de los objetivos planteados en el documento de Readecuación Estratégica del COAMSS-OPAMSS para el período 2009-2015.

El proyecto financiado por la AACID contempla tres ejes estratégicos: Fortalecimiento y desarrollo Institucional del COAMSS y entes ejecutores; Descentralización y Modernización; y Participación Ciudadana.

Se plantean los siguientes componentes:

- i) Fortalecimiento de la organización y participación ciudadana para la cohesión social y la prevención de violencia, este componente incluye los siguientes elementos:
  - Organización comunitaria.
  - Dotar de espacios públicos de carácter Metropolitano en zonas estratégicas del AMSS, que contribuyan a generar condiciones de cohesión social y de recreación para todos los sectores sociales poblacionales
- ii) Facilitación del desarrollo económico social, local y metropolitano.

Fortalecimiento y desarrollo institucional del COAMSS, su oficina técnica del OPAMSS, y sus municipalidades miembros.

### III. JUSTIFICACIÓN

La formulación de las políticas metropolitanas y en este caso en especial, de la política orientada a la prevención de violencia y seguridad ciudadana, ha conllevado la adaptación progresiva de la estructura organizativa institucional de la OPAMSS, en razón de fortalecer sus capacidades para poder asumir los nuevos ejes de trabajo y los retos asumidos.

Una herramienta importante en el proyecto es la formación/capacitación, orientada al fortalecimiento y desarrollo institucional de la OPAMSS y las municipalidades miembros

del COAMSS, en materia de gestión del territorio, desarrollo económico local, convivencia ciudadana, cultura de paz entre otros. En estas últimas temáticas participan actores locales y líderes comunitarios.

Diagnósticos realizados desde la Unidad de Cohesión Social, permiten identificar necesidades de formación en organizaciones comunitarias, Comité Municipales de Prevención de la Violencia, Unidades Municipales de Promoción Social, entre otros.

#### **IV. OBJETIVOS.**

##### **Objetivo general**

Dotar a los participantes de conocimientos y prácticas de referencia para la promoción de la organización social, la participación ciudadana y la equidad de género desde una perspectiva integral del desarrollo.

##### **Objetivos específicos:**

- a. Proporcionar a los participantes, enfoques y estrategias de abordaje temático participativos, teniendo en cuenta para ello referentes normativos como el Código Municipal, Ordenanzas y Reglamentos para la promoción de la participación ciudadana, la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, la Política Metropolitana de Cohesión Social y Convivencia Ciudadana para la Prevención de la Violencia, entre otros; acorde a los perfiles de las personas participantes.
  
- b. Desarrollar y Fortalecer las capacidades de los participantes para formular estrategias y para la gestión de la organización social y participación ciudadana con enfoques de derechos y de género aplicables en los municipios participantes, a través del desarrollo de los contenidos temáticos considerados en la estructuración del curso, mediados con Metodologías participativas.

## V. DESCRIPCIÓN.

La consultoría asume el diseño e implementación de un Curso Especializado orientado a dotar de conocimientos y prácticas de referencia para la promoción de la organización social, la participación ciudadana y la equidad de género desde una perspectiva integral del desarrollo, mediante el uso de metodologías participativas en la construcción de diagnósticos, estrategias y mecanismos efectivos para su gestión, coadyuvante todo ello al fortalecimiento de las capacidades de integrantes de grupos comunitarios y estudiantiles (jóvenes y niños), de los referentes municipales del AMSS y personal técnico de las municipalidades que trabajan con dichas organizaciones, así como de personal de la OPAMSS responsable del seguimiento y acompañamiento a las municipalidades; igual importancia adquiere la identificación de espacios y mecanismos para propiciar efectivamente la participación ciudadana, la gestión de proyectos con enfoques integrales (equidad de género, visión de desarrollo, enfoque de derechos) desde su formulación hasta dejar establecidos mecanismos para su gestión.

Además el Curso deberá contemplar el enfoque práctica-teoría-práctica. Es importante tomar en cuenta que se requerirá que, con anterioridad al comienzo del proceso de formación, se recolecte vasta información documental que permita realizar las tareas que se llevarán a cabo durante el Curso.

La distribución de los participantes será la siguiente:

- 28 integrantes de grupos comunitarios y estudiantiles (jóvenes y niños) participantes en los CMPV de las 14 municipalidades del AMSS
- 28 referentes municipales del AMSS y personal técnico de las municipalidades que trabajan con grupos comunitarios y estudiantiles (jóvenes y niños)
- 4 personal técnico de OPAMSS, responsable del seguimiento y acompañamiento a las municipalidades en las áreas de cohesión y promoción social.

Los participantes serán seleccionados con base en una ficha de inscripción que será elaborada para tal efecto, conteniendo, además de los datos generales del candidato, una breve descripción de las expectativas del curso en relación con las actividades que realiza al interior de su organización y una declaración de compromiso de aplicar los conocimientos adquiridos en las actividades que benefician los procesos de fortalecimiento de la organización social y participación ciudadana, así como el compartir dichos conocimientos con el resto de miembros de la organización a efecto de generar un efecto multiplicador. Todas las candidaturas provenientes de las organizaciones o grupos comunitarios y estudiantiles, así como el personal de las municipalidades serán propuestas por las autoridades de las Alcaldías Municipales que integran el AMSS. En el caso del personal de OPAMSS será la Dirección Ejecutiva quién las proponga.

## **VI. ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA**

Para cumplir con los objetivos propuestos y la elaboración de los productos esperados, se requiere que se cumpla como mínimo, con las siguientes actividades:

- a) Elaboración de un plan de trabajo
- b) Elaboración de la metodología y material de formación (dossier) considerando un Curso, con el siguiente contenido como mínimo:
  1. **Gestión de la Organización social y la participación ciudadana:**
    - 1.1 Marco normativo nacional, metropolitano y municipal relacionado
    - 1.2 Estructura de la organización social municipal
    - 1.3 Organización, participación y desarrollo
    - 1.4 Equidad de género
    - 1.5 Cultura y diálogo intergenérico: feminismo y masculinidad
    - 1.6 Enfoque integral del desarrollo y gestión de procesos: la masculinidad y la violencia
    - 1.7 Diagnósticos comunitarios y sectoriales
    - 1.8 Planificación estratégica y operativa
    - 1.9 Diseño y gestión de proyectos de desarrollo.

*Términos de Referencia para la contratación de Servicio para diseño y ejecución de Curso sobre "Gestión de la organización social y participación ciudadana"*

Se requiere de acompañamiento por parte del equipo consultor en todo el proceso de construcción de estrategias e instrumentos para el diseño y pautas para la gestión de proyectos de desarrollo, facilitando condiciones y orientando de manera presencial y virtual.

Se hará aplicaciones concretas de estrategias y mecanismos para su implementación en cada municipio, para ello es indispensable contar con información actualizada, considerando los planos nacional, metropolitano y municipal.

Las sesiones presenciales tendrán un componente importante guiado, que sólo podrá ser logrado si las lecturas de apoyo a las presentaciones se hacen durante el período entre talleres y si se recolecta la información necesaria para llevar a cabo los trabajos prácticos.

Se requiere que el Curso sea desarrollado en un período de un mes con un total de 50 horas, el cual retome enfoques y estrategias de abordaje temático aplicables a la realidad metropolitana y municipal del AMSS teniendo en cuenta para ello referentes normativos como la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, la Política Metropolitana de Cohesión Social y Convivencia Ciudadana para la Prevención de la Violencia, el Código Municipal, Ordenanzas de Participación Ciudadana, entre otros; analizando experiencias en promoción de la participación ciudadana desde esta perspectiva y de otras experiencias, estructurando el diseño de los talleres acorde a los perfiles de las personas participantes.

La consultoría deberá contar con una persona coordinadora que vele por la buena marcha de todo el proceso, la cual será el enlace directo con el equipo técnico de OPAMSS.

Los materiales de apoyo deberán ser entregados a las personas participantes, previo al inicio de cada taller.

Considerar que el costo de la prestación de servicios deberá comprender:

- Honorarios del equipo facilitador
- Instalaciones y equipo
- Reproducción de material didáctico: impreso y digital
- Alimentación para los asistentes (refrigerios: matutino y vespertino; almuerzo)

- Cualquier otro insumo que sea necesario para el cumplimiento de las jornadas de capacitación.

Contar con el equipo de personas especialistas que se requieran de acuerdo a las temáticas a desarrollar; incluyendo en el plan de trabajo a presentar a OPAMSS la lista de los ponentes y facilitadores que participarán en los talleres de formación e incorporando aquellos que el equipo político y técnico del COAMSS-OPAMSS recomienden, para el adecuado desarrollo de las actividades formativas.

El equipo consultor deberá poner a disposición las instalaciones adecuadas (espacio, movilidad, iluminación, ventilación, mobiliario) y el equipo audiovisual necesario para el desarrollo de las actividades formativas.

## VII. PRODUCTOS.

### PRODUCTO 1

Plan de trabajo de la consultoría, estrategia de ejecución del Curso con enfoque de talleres, metodología, cartas didácticas por taller, sistema y herramientas de evaluación (participantes, facilitadores y proceso) por taller; diseños de trabajos y productos por municipio, propuesta de material didáctico del Curso, cronograma que incluya las fechas de presentación ante OPAMSS de cada uno de los productos requeridos, perfil de entrada y salida de las personas participantes.

### PRODUCTO 2

- a) Elaboración del material didáctico (dossier) correspondiente a cada uno de los talleres, para revisión de OPAMSS, el cual debe ser entregado para revisión al menos 10 días antes de iniciar el taller uno.

El material didáctico (dossier) avalado por OPAMSS, debe ser entregado a los participantes el primer día de inicio del taller correspondiente.

### PRODUCTO 3

- a) Documento de sistematización de la ejecución del Curso y de la prestación de servicios, que incluya los resultados del sistema de evaluación, listados de

*Términos de Referencia para la contratación de Servicio para diseño y ejecución de Curso sobre "Gestión de la organización social y participación ciudadana"*

asistencia, desglosados por sexo, municipio, institución; memorias fotográficas y los materiales utilizados en las jornadas, las propuestas de planificación de las acciones elaboradas por los participantes del curso.

- b) Material audiovisual que permita la presentación de las herramientas para fortalecer la participación ciudadana desde los ámbitos municipal y metropolitano. Este material debe ser en un lenguaje amigable y de fácil comprensión.

#### PRODUCTO 4

Derechos de autor de todos los materiales elaborados, cedidos al COAMSS – OPAMSS. Todos los productos deberán ser revisados por la OPAMSS, para verificar si cumple con los objetivos, enfoque y requisitos de contenido de productos establecidos en los términos de referencia. Adicionalmente, estos productos pueden ser devueltos con observaciones que deberán ser corregidas por el contratista, si la OPAMSS así lo estima conveniente para darlos por finalmente aceptados.

Será necesario presentar dos documentos impresos de los productos solicitados en original y tres copias en digital (presentados en CD's o DVD's).

Los documentos complementarios de la prestación del servicio, consistentes en textos, presentaciones y otros deberán ser entregados en forma impresa y en archivos electrónicos, en formatos compatibles con los existentes en OPAMSS: Microsoft Office XP Professional (.doc- .xls- .ppt) no se aceptarán documentos en formatos no editables (.pdf y similares). Además el orden de los logos al ubicarlos en la plantilla de formato de los documentos será el siguiente AACID – COAMSS/OPAMSS.

#### VIII. TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría será de dos meses calendario a partir de la Orden de Inicio. Este período incluye la fase de planificación, ejecución del Curso y presentación del informe final.

## **XIX. LUGAR Y DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA**

La persona jurídica deberá disponer de su propio espacio de trabajo. La OPAMSS, apoyará al equipo en la medida de sus posibilidades, facilitando información técnica y en las gestiones necesarias con otras instituciones. Además, facilitará contactos con referentes municipales. Sin embargo, es obligación de equipo consultor promover y liderar este tipo de acercamiento interinstitucional.

## **X. PERFIL REQUERIDO**

La OPAMSS contratará una persona jurídica con al menos 10 años de experiencia en formación orientada a asociaciones/grupos comunitarios, integrada por al menos un coordinador/a del Curso, tres facilitadores/especialistas y dos personas encargadas de la logística, capaces conforme al derecho común, y que no se encuentren imposibilitadas por la ley, siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos:

### **Nivel Académico**

- Equipo consultor con título universitario (Facilitador/Especialista y coordinación)
- Se evaluará positivamente la incorporación de profesionales nacionales y extranjeros –adicionales- en el equipo consultor, en diversas áreas vinculadas al desarrollo local, organización social, participación ciudadana, género, planificación estratégica, gestión municipal entre otros afines al marco de la consultoría

### **Experiencia y habilidades**

- Experiencia de la persona jurídica al menos de diez años en formación orientada a asociaciones/grupos comunitarios.
- El contratista debe disponer de un/a coordinador/a general que vele por la buena marcha de todo el proceso, el cuál será el enlace directo con el equipo técnico de OPAMSS.

*Términos de Referencia para la contratación de Servicio para diseño y ejecución de Curso sobre "Gestión de la organización social y participación ciudadana"*

**Equipo Facilitador/especialista deberá contar con:**

- Al menos cinco años de experiencia comprobada en materia de desarrollo local, gestión de la organización social, participación ciudadana, género, planificación estratégica y operativa, convivencia y prevención de violencia, documentadas a través de constancias emitidas o referencias por consultorías previas realizada.(incluir una descripción de los proyectos/instrumentos elaborados, colocando el nombre, organización y la fecha de realización).
- Tener habilidades para la coordinación, dirección y comunicación con otras personas.

**Experto internacional:**

- Al menos cinco (5) años de experiencia comprobada en las ramas mencionadas con anterioridad, documentadas a través de constancias emitidas o referencias por consultorías previas realizadas.

**XI. COORDINACIÓN DE TRABAJO**

La supervisión de la consecución de los objetivos del trabajo de consultoría se llevará a cabo bajo la coordinación del Responsable de Cohesión Social, quien evaluará y avalará los productos solicitados en los presentes Términos de Referencia con el apoyo de la Jefatura de Desarrollo Social y Económico.

**VII. MONTO PRESUPUESTADO PARA LA CONTRATACIÓN**

Hasta CATORCE MIL SETECIENTOS 00/100 dólares (\$14,700.00), todas las ofertas arriba del monto presupuestado quedarán fuera de la evaluación.

**XIII. CONTENIDO DE LA OFERTA**

La oferta global deberá presentarse en original, copia (impresa) y digital debidamente foliado y con índice, en sobre cerrado indicando el nombre del proceso.

La oferta técnica se realiza de acuerdo con los Términos de Referencia y deberá plasmar el grado de conformidad con estos, la experiencia de la empresa consultora o persona natural en su caso, además de la experiencia y formación de cada uno de los consultores integrantes del equipo de trabajo propuesto, la oferta técnica deberá presentar justificación razonada sobre el abordaje, alcance y desarrollo de los objetivos mencionados anteriormente.

Información a presentar por la persona jurídica, según detalle:

a) Generalidades del ofertante:

Nombre

Domicilio

Número de teléfono(s)

Número de Fax

Dirección de correo electrónico

b) Fotocopias: IVA, NIT de persona jurídica

c) Fotocopias: DUI, NIT ó pasaporte del Representante Legal de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes

d) Fotocopia de Escritura de Constitución de la Sociedad y/o modificación si hubiere; Credencial de Representante Legal o Apoderado.

e) Constancias de conformidad de la experiencia solicitada, relacionadas con el objeto de la contratación.

f) Alcance de los servicios ofrecidos, en forma clara y precisa

g) Descripción detallada de la metodología propuesta para desarrollar la consultoría.

h) Propuesta de plan de trabajo y cronograma.

i) Hojas de vida y ATESTADOS del equipo consultor y expertos/facilitadores propuesto y a su vez descripción del rol a desempeñar.

La oferta económica deberá contener:

El monto deberá expresarse en números y letras e incluir el IVA correspondiente.

#### XIV. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Todas las ofertas presentadas que cumplan con lo establecido en los presentes Términos de Referencia serán evaluadas por una Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), quien en base a los criterios establecidos adelante, determinará cuál es el ofertante idóneo para prestar los servicios de consultoría.

La Comisión de Evaluación de Ofertas estará conformada por:

Jefatura de Desarrollo Económico y Social

Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Jefatura de la Unidad de Cooperación y Gestión de Proyectos

Responsable de Cohesión Social

Observadores: AACID

El puntaje de evaluación máxima es de 100 puntos, las propuestas que no alcancen un mínimo de 70 puntos quedarán fuera de la participación.

#### Criterios de evaluación de ofertas

CRITERIOS		PUNTUACIÓN
OFERTA TÉCNICA 30%	Grado de conformidad con las especificaciones técnicas del servicio de consultoría requerido en los TdR	Hasta un máximo de 5 pts.
	Justificación razonada sobre el abordaje, alcance y desarrollo de los objetivos requeridos en los TdR	Hasta un máximo de 5 pts.
	Plan de trabajo que incluya un cronograma de actividades y tiempos, metodología de desarrollo de las diferentes actividades	Hasta un máximo de 18 pts.
	Inclusión de consultores internacionales, que aporte un valor agregado en el desarrollo del Curso. (1 punto por especialista)	Hasta un máximo de 2 puntos

CRITERIOS		PUNTUACIÓN
EXPERIENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA 20%	Al menos 10 años de experiencia en formación orientada a asociaciones/grupos comunitarios (10 puntos) 2.5 puntos adicionales por año de experiencia adicional al mínimo requerido.	Hasta un máximo de 15 puntos
	5 años de experiencia en el diseño y ejecución de programas de formación relacionados a la Gestión de la organización social y la participación ciudadana (3 puntos) Un punto por año de experiencia adicional al mínimo requerido.	Hasta un máximo de 5 puntos.
FORMACIÓN y EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES 50%	Se evaluará individualmente a los integrantes de la propuesta técnica (coordinador, equipo de expertos/facilitadores y experto internacional) de acuerdo a los requisitos solicitados para cada uno. El puntaje mínimo de 70 puntos se aplicará al promedio de los consultores y no al obtenido individualmente según el perfil requerido en el apartado X).	Sumatoria de evaluación individual de consultores/número de consultores requeridos en los TdR x 0.50
<b>Puntaje máximo 100</b>		<b>100</b>

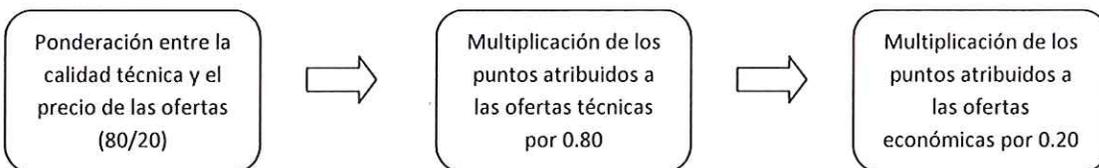
**Criterios de evaluación oferta económica.**

La oferta económica deberá tener el IVA incluido.

Se asignarán 100 puntos a la oferta económica más baja.

Las otras ofertas se puntuarán así:(Oferta económica más baja/ Oferta económica en cuestión) X 100.

En la matriz de evaluación de las ofertas, las conclusiones serán de la siguiente manera:



La OPAMSS terminada la evaluación adjudicará la contratación al concursante que al sumar los puntos obtenidos en la oferta técnica y económica, alcance la mayor ponderación.

#### **XV. FORMA DE PAGO.**

El monto ofertado deberá incluir el IVA correspondiente, los pagos se harán en cuatro desembolsos, distribuidos de la siguiente manera:

25% Previa presentación de Factura de Consumidor Final, posterior a nota recibido a satisfacción el PRODUCTO 1.

25% Previa presentación de Factura de Consumidor Final, posterior a nota de recibido a satisfacción el PRODUCTO 2.

25% Previa presentación de Factura de Consumidor Final, posterior a nota de recibido a satisfacción el PRODUCTO 3

25% Previa presentación de Factura de Consumidor Final, posterior a nota de recibido a satisfacción el PRODUCTO 4

El Responsable de Cohesión Social recibirá a conformidad cada uno de los productos de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, con el visto de la Jefatura de Desarrollo Social y Económico, los pagos respectivos son autorizados por la Dirección ejecutiva y AACID.

No obstante, el ofertante de acuerdo a su experiencia y capacidad financiera, podrá proponer la forma de pago, la cual deberá ser justificada técnicamente.

Todo trámite relacionado a los pagos se hará en la Tesorería de la OPAMSS.

#### **XVI. FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse en la UACI, en sobre cerrado, fecha límite de presentación día 03 de mayo de 2013, de 8:00 a.m. a 12 m. Cualquier consulta deberá

dirigirse únicamente a Cecilia Ávila, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, al Tel. 2234 0600 Ext. 230 o al correo electrónico: [cecilia.avila@opamss.org.sv](mailto:cecilia.avila@opamss.org.sv)

## **XVII. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO**

La OPAMSS formalizará el proceso a través de contrato entre ambas partes.

## **VIII. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

Nombrase como Administrador del Contrato a Julio Sosa, Responsable de la Unidad de Cohesión Social, quién actuará en representación de la OPAMSS, en la ejecución del mismo y deberá darle el seguimiento conforme lo normado en el instructivo UNAC cero dos/ dos mil nueve, denominado "Normas para el Seguimiento de los Contratos" y al Art. 82 Bis de la LACAP.

## **XIX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El contratista deberá rendir a satisfacción de la OPAMSS, dentro del plazo de diez días hábiles, posteriores a la firma del contrato, una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, a favor de la OPAMSS, por un monto equivalente al 10 % del valor total del contrato.

Para tal efecto se aceptarán como garantías: Cheque certificado, Fianzas emitidas por institución bancaria, compañías de seguros, aseguradoras y afianzadoras; debidamente legalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

El período de vigencia de la garantía será de tres meses.

En caso de incumplimiento de contrato, la OPAMSS hará efectiva dicha garantía por las siguientes causas:

- a) Incumplimiento injustificado del plazo contractual.
- b) Cuando el contratista no cumpla con lo establecido en el contrato.

*Términos de Referencia para la contratación de Servicio para diseño y ejecución de Curso sobre "Gestión de la organización social y participación ciudadana"*

- c) Cuando el contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato por incumplimiento del servicio ofrecido.
- d) En cualquier caso que exista incumplimiento por parte del contratista

San Salvador, 19 de abril de 2013

  
Margarita Minero de Leiva  
Directora Ejecutiva y Representante Legal



  
María Virginia Gutiérrez Gutiérrez  
Jefa Desarrollo Social y Económico

  
UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

  
Julio Sosa  
Responsable Unidad de Cohesión Social

  
UNIDAD DE COHESIÓN SOCIAL

  
Cecilia Ávila  
Jefa Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Representante Junta Andalucía  
Observador

